



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 064

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 31 DE MARZO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 070, PRESENTADA POR DON: **PETER ENRIQUE PANITZ GRADOS** IDENTIFICADO CON DNI. N° **41287888**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y TRANSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 295 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ALFONSO E. AMORETTI CARBAJAL E HIJOS A FAVOR DE: PEDRO E. PANITZ MUCHAYPIÑA**, CON FECHA 13 DE MAYO DE 1987, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 668 VUELTA AL 670 VUELTA, DEL TOMO I DEL AÑO 1987, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **PETER ENRIQUE PANITZ GRADOS**, CON DNI. N° **41287888**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 31 DE MARZO DEL 2021.

2004



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452363817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/03/2021 11:35:41-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/03/2021 11:40:35-0500

RIOS, DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALUO, SOBRE EL IMPUES-
TO AL PATRIMONIO PREDIAL DEBIDAMENTE REFIENDADO POR EL CONSEJO
DISTRITAL DE LUNAHUANA-CABETE, EN DONDE FIGURAN LOS BIENES MA-
TERIA DE LA PRESENTE VENTA, A SABER EL ANEXO DOS VALORIZADO EN
LA SUMA DE 1. 122.98 Y EL ANEXO TRES VALORIZADO EN LA SUMA DE
1/. 418.13.- IGUALMENTE SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE
AL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTISEIS.- CON UN VALOR DE VEINTIY
DOS PUNT VEINTIOCHO (1/.22.28) DE LO QUE DOY FE. A NTE
MIS

Donatiana Cortez C.

ARTURO TOLMOS ALFARO
ABOGADO - NOTARIO

NÚMERO 295

COMPRAVENTA

ALFONSO E. AMORETTI CARBAJAL E HIJOS

EN LA CIUDAD DE CHINCHA

ALTA, A LOS 13 DÍAS DEL

MES DE MAYO DE 1987, ANTE

M-I:-ARTURO TOLMOS ALFA

RO, NOTARIO-ABOGADO DE LA

PEDRO E. PANIZ MUCHAYPIÑA, MILITAR 532562, ELECTORAL ---

21799174 Y TRIBUTARIA 6361374, SUPRAGANTE, SE PRESENTAN:- DON AL-

FONSO ESTEBAN AMORETTI CARBAJAL, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, VIU-

DO, CON LIBRETAS NÚMEROS:- ELECTORAL 21780534 Y TRIBUTARIA ---

7691211, PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO, Y EN REPRESENTACIÓN DE-

SU HIJO ALEJANDRO AMORETTI QUIRZ, AUTORIZADO SEGÚN PODER SUFI-

CIENTE É INSCRITO, LO QUE HACE INNECESARIO SU INSERCIÓN; DON -

ALFONSO ESTEBAN AMORETTI QUIRZ, GANADERO, SOLTERO, CON LIBRETAS

EXEN Primer
Testante y Fe
Chincha, 13 de 05 de 87



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/03/2021 11:40:51-0500

9177287 - 669 -

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS AT

NÚMEROS: ELECIONAL 21808274 Y TRIBUTARIA 3282343; Y DON CARLOS ALFONSO AMONETTI QUITZ, ESTUDIANTE, SOLTERO, CON LIRETAS NÚMEROS: ELECIONAL 21801072 Y TRIBUTARIA 3282351, PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; Y, DON PEDRO EFRAIN PARITZ MUCHAYPIÑA, EMPLEADO, CASADO CON MARIXA ELENA GILLOS CHING, CON LIRETAS NÚMEROS: MILITAR -- 279890549, ELECIONAL 21794946 Y TRIBUTARIA P585608, PROCEDE POR SU PROPIO DERECHO; TODOS PERUANOS, SUFRAGANTES, HÁBILES PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE TODO LO QUE Doy FE; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 236, AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: -- MINUTA: --

SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: -- EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SE LE VA EXTENDER UNA DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, DON ALFONSO ESTEBAN AMONETTI CARBAJAL Y SUS HIJOS: ALFONSO ESTEBAN, CARLOS ALFONSO Y ALEJANDRO NICOMEDES -- AMONETTI QUITZ, A QUIENES SE LLAMARÁN LOS VENDEDORES; Y, DE LA OTRA PARTE DON PEDRO EFRAIN PARITZ MUCHAYPIÑA, A QUIEN SE LLAMARÁ EL COMPRADOR; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: --

PRIMERA: -- LOS VENDEDORES SON PROPIETARIOS EN COMÚN E INDIVISO DE UN SOLAR URBANO, UBICADO FRENTE AL CAMINO REAL QUE CONDUCE AL CASERÍO DE SAN MARTÍN, APROXIMADAMENTE A LA ALTURA DEL KM. 200 DE LA CARRETERA PANAMERICANA SUR Y A 32.00 M, DEL INICIO DE LA PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES, COMPRENSIÓN DEL DISTrito DE -- SUNAMPE, DE ESTA PROVINCIA, QUE MIDE 5.00 METROS DE FRENTE POR 23.00 METROS DE FONDO, ENGERRANDO UN ÁREA DE CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS (115.00 M2), CON LOS LINDEROS SIGUIENTES: -- FRENTE



FINCA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/03/2021 11:41:09-0500

TE (BONIE) EL CAMINO REAL DE SU UBICACIÓN; DERECHA ENRIANDO --
(OENIE); IZQUIERDA ENRIANDO (ENIE) Y HERRALDO (HUI); PROPIEDAD
DE LOS VENDEDORES.-FUE ADQUIRIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:- EL--
VENDEDOR DON ALFONSO E. AMORITI CARRASAL, CASADO CON DOÑA FE-
LIPA MARGARITA QUIZ ROMERO, LO ADQUIRIÓ CON MAYOR LÍNEA (---
4,178.58 M2), SIENDO DE CULTIVO, POR COMPRA A DOÑA ANGÉLICA -
PACHAS DE AMORITI, POR ESCRITURA PÚBLICA DE 10 DE JULIO 1962,
ENTENDIDA ANTE EL NOTARIO DE ESTA PLAZA QUE EN VIDA FUE DON--
HECTOR E. OLVA.9 DOÑA FELIPA MARGARITA QUIZ ROMERO, FALLECIÓ--
EL 29 DE JUNIO DE 1977, AD-INTERIATO Y POR SENTENCIA DE DECL-
RATORIA DE HEREDEROS, EXPEDIDA EL 31 DE MARZO DE 1982, POR EL -
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN L. CIVIL DE CHINCHA, QUE DESPA-
CHADA EL DOCTOR ENRIQUE PÉREZ FUENTES, SECRETARIO QUE FUE DON
FERNANDO DELGADO LEÓN, FUERON DECLARADOS COMO SUS ÚNICOS Y U-
NIVERSALES HEREDEROS, LOS VENDEDORES, LA QUE QUEDÓ CONSENTI-
DA Y EJECUTORIADA POR AUTO DE SIETE DE SETIEMBRE DE MIL NOVE-
CIENTOS OCHENTIDOS. Y EL IMPUESTO A LA MASA HEREDITARIA SE PA-
GÓ CON EL CERTIFICADO PROVISIONAL DE 06 DE DICIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS OCHENTICINCO, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 9437
DE ICA.- SEGUNDO.- POR EL PRESENTE, LOS VENDEDORES DAN EN
VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DEL COMPRADOR Y
ESTE ADQUIERE EL INMUEBLE DESOCHO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR
CON SUS ENTRADAS, SALIDAS, SUELO, AIRES, USOS, COSTUMBRES SER-
VIDUMBRES Y CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCE-
SORIO, SIN EXCLUSIÓN ALGUNA; DECLARANDO LOS VENDEDORES QUE DICHO
INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE QUIYÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA-
JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD
Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVIC-
CIÓN Y SANEAMIENTO, CONFORME A LEY.- TERCERA:- EL PRECIO DE VENTA



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/03/2021 11:41:24-0500



9177289 - 670 -

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS

ES LA SUMA DE SIETE MIL INTES (i/. 7,000.00), QUE LOS VENEDORES
DECLARAN TENER RECIBIDO DE SU COMPRADOR EN DINERO EFECTIVO DES
DE ANTES DE LA FIRMA DE ESTA MINUTA. -CUARTA:-VENEDORES Y COM
PRADOR DECLARAN: QUE ENTRE EL PRECIO CONVENIDO Y EL VALOR DEL
SOLAR QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE
RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORCEERLOS--
POR ESTE CONCEPTO Ó OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CON
TRATO, EN EL QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA -
CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO--
PROPIAL Y EN CUALQUIER OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FISCAL QUE ESTÉ
PENDIENTE DE PAGO HASTA LA FECHA DE LA ESCRITURA, SI BIEN LOS
VENEDORES DECLARAN ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS INDICADAS--
OBLIGACIONES. -QUINTA:-LA PRESENTE MINUTA ESTÁ AFECTO AL PAGO--
DEL IMPUESTO DE ALCABALA QUE CORRESPONDE ABONAR AL COMPRADOR,-
ASÍ COMO LOS GASTOS NOTARIALES Y REGISTRALES, CONFORME A LEY; A-
CUYO EFECTO SEÑALAN DOMICILIO, LOS VENEDORES EN CARRETERA PAN
AMERICANA KM. 200, Y EL COMPRADOR EN AVENIDA AMÉRICA 315, AMBOS-
EN ESTA CIUDAD. -QUEQUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE--
ESTILO Y SÍRVASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD IN-
MUEBLE. -CHINCHA ALTA 07 DE MAYO 1987. -CLAUSULA ADICIONAL:-SE--
DEJA CONSTANCIA QUE EL VENEDOR ALEJANDRO NICOMEDES AMONETTI -
QUIRZ, SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR SU SEÑOR PADRE DON ALFONSO
ESTEBAN AMONETTI CARBAJAL, CONFORME CONSTA DEL PODER OBLIGADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 1986, EXTENDIDA ANTE USTED MISMO, SEÑOR NOT
ARIO, SUFICIENTE É INSCRITO LO QUE HACE INNECESARIO SU INSCRIPCIÓN.
FECHA UT SUPRA. -FIRMADO: A. AMONETTI C.- A. AMONETTI C.- A. AMON
ETTI O.- C. AMONETTI O.- P. PANITZ M.-FIRMADO: F. TOLMOS T. UN SELLO
EN QUE SE LEE: "FERNANDO TOLMOS TOLEDO, ABOGADO, REGISTRO 905-ICA".





FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/03/2021 11:41:41-0500

INSERTO:- CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-IMPUESTO A LAS TRANSFE-
RENCIAS.DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:(COMPRADOR)
PEORO PANITZ MICHAYPIÑA.-DOMICILIO:-ICA.CHINCHA.CHINCHA ALTA.
AVENIDA AMÉRICA 315.- DATOS DEL FINOS AL OTRO CONTRATANTE.-
ALFONSO AMORETTI CARBAJAL E HIJOS.DOMICILIO:-ICA.CHINCHA.CHIN-
CHA ALTA.PANAMERICANA 200.-NATURALEZA DEL CONTRATO:COMPRAVEN-
TA.-FECHA: 07 MAYO 1987.- UBICACIÓN DE INMUEBLE: CAMINO HUAL
AL CASERIO SAN MARTÍN.SUNAMPE.-MONTO DEL PAGO: I/. 7,000.00.-
IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES I/. 210.00.-Total:I/.210.-
SON: DOSCIENTOS DIEZ INTIS.-FECHA DE PAGO: 11 MAYO 1987.- FIRM
MA ILEGIBLE.UN SELLO EN QUE SE LEE:"CONCEJO DISTRITAL DE SU-
NAMPE.TESORERÍA. 11 Mayo 1987".- CONCLUSIÓN:-INSTRUIDOS LOS
OTORGANTES DEL TENOR,OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA,LA QUE
LEÍDA INTEGRALMENTE POR MÍ,SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CON-
TENIDO, Y LA FIRMA Y SEÑAL DE CONFORMIDAD,DE TODO LO QUE DOY
FÉ;ASÍ COMO DE HABER TENIDO A LA VISTA EL DUDULARIO DE LA DE-
CLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO,SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMO-
NIO PREDIAL,DEBIDAMENTE REFIENDADO POR EL CONCEJO DISTRITAL-
DE SUNAMPE,EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA DE LA PRESENTE VEN
SA,CON UN VALOR TOTAL DE I/. 221,553.66;IGUALMENTE SU COMPROMI-
SANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1986,CON UN VALOR DE I/.
258.05;DE TODO LO QUE DOY FÉ;ANTE MÍ:-

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

ARTURO TOLMOS ALFARO
ABOGADO - NOTARIO

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/03/2021 11:40:17-0500